

ACTA DE LA SESIÓN N° 54-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número cincuenta y cuatro - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del diez de diciembre de dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presente en la sala de sesiones el personal administrativo: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausente con excusa: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Junta Administrativa en pleno ante la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero determina como acuerdo unánime y firme, nombrar al Licenciado Víctor Barrantes Marín, para que ostente el cargo de presidente en calidad ad hoc de la presente sesión.

El Licenciado Víctor Barrantes Marín, aceptan el nombramiento conferido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J597-2015

a- En virtud de la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, se nombra al Licenciado Víctor Barrantes Marín, para que ostente el cargo de presidente en calidad ad hoc de la presente sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

El Licenciado Victor Barrantes Marín, una vez comprobada la integración del quórum inicia la sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión las siguientes actas:

- No.52-2015 (ordinaria), celebrada el 10 de diciembre de 2015.
- No.53-2015 (extraordinaria) celebrada el 15 de diciembre de 2015.

Al respecto la Junta Administrativa por mayoría de los presentes aprueba los textos de las actas referidas.

En este sentido y por no haber participado en las sesiones correspondientes, las siguientes personas se abstienen de votar las actas en el orden que se cita:

- La Licenciada Laura Mora Camacho y la Ingeniera Vera Cruz González Jiménez respecto de la sesión No.52-2015 celebrada el 10 de diciembre de 2015.
- Ingeniera Vera Cruz González Jiménez respecto de la sesión No.53-2015 celebrada el 15 de diciembre de 2015.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:

J598-2015

a- Tener por aprobadas las actas No.52-2015 (ordinaria), celebrada el 10 de diciembre de 2015 y No.53-2015 (extraordinaria) celebrada el 15 de diciembre de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS

a- La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, informa el cumplimiento actual de las obligaciones del Sistema de Control Interno y de Valoración de Riesgos que le corresponde aplicar a la Junta Administrativa.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme tener por recibido el informe brindado.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J599-2015

a- Tener por recibido de parte de la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, el informe sobre el cumplimiento actual de las obligaciones del Sistema de Control Interno y de Valoración de Riesgos que le corresponde aplicar a la Junta Administrativa del Registro Nacional.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DPRN-2459-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, el cual contiene el proyecto de adjudicación de la Licitación Pública 2015LN-000010-0005900001, denominada: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que con fundamento en la calificación legal, la calificación financiera, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por el **CONSORCIO EXCELSIS CONSULOTRES S.A. Y EXCELENCIA EN SERVICIOS IT y OUTSOURCING S.A. (CONSORCIO EXCELTEC)**, único oferente participante, el cual se encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, y obtiene una calificación de 78%.

Agrega que de aprobarse esta recomendación se estaría adjudicando el servicio de soporte y mantenimiento correctivo y adaptativo de la Intranet de Recursos Humanos del Registro Nacional y sus interfaces con otros sistemas de la institución, a saber: SIFA, Epower, Lenel y Active Directory, a razón de €22.500,00 (veintidós mil quinientos colones) por hora, con un máximo de 2600 horas anuales; por un plazo de 12 meses con opción de tres prórrogas (para las prórrogas el máximo de horas anuales es de 2400), para cuyo caso se tiene el contenido presupuestario obligatorio para atender la obligación convenida.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la recomendación formulada por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J600-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-2459-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, el cual contiene el proyecto de adjudicación de la Licitación Pública 2015LN-000010-0005900001, denominada: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- *Adjudicar la Licitación Pública 2015LN-000010-0005900001 denominada: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por el CONSORCIO EXCELSIS CONSULOTRES S.A. Y EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING S.A. (CONSORCIO EXCELTEC), único oferente participante, el cual se encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, y obtiene una calificación de 78%.*
- c- *Conforme al cartel y la oferta se autoriza la adjudicación del servicio de soporte y mantenimiento correctivo y adaptativo de la Intranet de Recursos Humanos del Registro Nacional y sus interfaces con otros sistemas de la institución, a saber: SIFA, Epower, Lenel y Active Directory, a razón de €22.500,00 (veintidós mil quinientos colones) por hora, con un máximo de 2600 horas anuales, por un plazo de 12 meses con opción de tres prórrogas (para las prórrogas el máximo de horas anuales es de 2400).*
- d- *Autorizar el monto máximo del contrato en la suma de €58.500.000,00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil colones).*
- e- **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

- b- Se conoce el oficio DPRN-2460-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, el cual contiene el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000031-0005900001, denominada: COMPRA DE BOLETAS DE TIMBRES PARA EL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que con fundamento en la calificación legal, financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección de Servicios Registrales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar la licitación de cita a favor de la empresa FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA S.A., único oferente participante, el cual se encuentra elegible y obtuvo una calificación del 100%.

Agrega que caso aprobar esta adjudicación se suscribirá un contrato de entrega según demanda por un plazo máximo de cuatro años y por un monto máximo de ₡54.600.000,00 el cual finalizaría al del término del plazo o bien al consumo económico (lo que se dé primero).

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la recomendación formulada por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J601-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-2460-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, el cual contiene el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000031-0005900001, denominada: COMPRA DE BOLETAS DE TIMBRES PARA EL REGISTRO NACIONAL.

b- Adjudicar la Licitación Abreviada 2015LA-000031-0005900001 denominada: Compra de boletas de timbres para el Registro Nacional, a favor de la Empresa FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA S.A., único oferente participante, el cual se encuentra elegible y obtuvo una calificación del 100%.

c- Autorizar la adjudicación se daría en los siguientes términos:

- *Precio: ₡21,00 (veintiún colones) la unidad.*
- *El contrato a formalizar será contra demanda, por un plazo máximo de cuatro años o un monto máximo de ₡54.600.000,00 (lo que se dé primero).*
- *Todo conforme al cartel y la oferta.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-2462-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, el cual informa de la situación que se presenta con la contratación servicios de SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO A LAS ESTACIONES DE TRABAJO POR MEDIO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA, adjudicada por licitación abreviada 2015LA-000026-0005900001, a la empresa CR SOLUCIONES GLN S.A.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, con fundamento en la situación planteada solicita

1. Que con sustento en el Art. 202 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se autorice la suspensión del contrato con la Empresa CR SOLUCIONES GLN SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de "Solución de control de acceso lógico a las estaciones de trabajo por medio de autenticación biométrica"; por un plazo de seis meses.
2. Que en caso de que la Administración a futuro requiera de un plazo adicional para poder completar el proceso de migración de la plataforma Microsoft Windows Server 2003 a Microsoft Windows Server 2008; se faculte a la Dirección General para autorizar la suspensión del contrato hasta por un plazo adicional de 6 meses, previa presentación del informe respectivo por parte de la Dirección de Informática.
3. Se instruya al Departamento de Asesoría Legal para que elabore la resolución motivada en los términos y condiciones que establece el Art. 202 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
4. Se autorice al Director General para que firme la resolución indicada en el punto anterior.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición formulada por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J602-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-2462-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, el cual informa de la situación que se presenta con la contratación servicios de SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO A LAS ESTACIONES DE TRABAJO POR MEDIO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA, adjudicada por licitación abreviada 2015LA-000026-0005900001, a la empresa CR SOLUCIONES GLN S.A.*
- b- *Con fundamento en el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se autoriza la suspensión del contrato suscrito con la Empresa CR SOLUCIONES GLN SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de: Solución de control de acceso lógico a las estaciones de trabajo por medio de autenticación biométrica, por un plazo de seis meses.*
- c- *Comisionar a la Administración para que a futuro en caso de requerirse un plazo adicional para poder completar el proceso de migración de la plataforma Microsoft Windows Server 2003 a Microsoft Windows Server 2008, se proceda con la suspensión del contrato hasta por un plazo adicional de 6 meses, previa presentación del informe respectivo por parte de la Dirección de Informática.*
- d- *Instruir al Departamento de Asesoría Jurídica para que elabore la resolución motivada en los términos y condiciones que establece el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*
- e- *Comisionar al Director General del Registro Nacional para firmar la resolución que motiva la suspensión del contrato.*
- f- *ACUERDO FIRME.*

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-2386-2015 de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, el cual contiene petición de reajuste de precios de la

Licitación Pública 2013LN-000018-00100 denominada: Concesión de la soda comedor del Registro Nacional.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que la presente solicitud se desprende del oficio ECT-RN-0157-2015 de fecha 3 de diciembre del 2015, emitido por el Equipo de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

Precio Actual	Incremento	Nuevo precio
¢1.421,71	¢48,76	¢1.470,47

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición formulada por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J603-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-2386-2015 de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, el cual contiene petición de reajuste de precios de la Licitación Pública 2013LN-000018-00100 denominada: Concesión de la soda comedor del Registro Nacional.

b- Tener por aprobada la solicitud de reajuste de precios de la Licitación Pública 2013LN-000018-00100 denominada: Concesión de la soda comedor del Registro Nacional, la cual conforme se desprende del oficio ECT-RN-0157-2015 de fecha 3 de diciembre del 2015, emitido por el Equipo de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

Precio Actual	Incremento	Nuevo precio
¢1.421,71	¢48,76	¢1.470,47

c- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-2461-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, el cual contiene el plan de compras del Registro Nacional, periodo 2016.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme tener por aprobado el plan de compras referido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J604-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-2461-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, el cual contiene el plan de compras del Registro Nacional, periodo 2016.

b- Tener por aprobado el Plan de Compras del Registro Nacional periodo 2016.

c- Autorizar la publicación en el diario oficial La Gaceta.

d- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

a- Se conoce el oficio DGRN-1484-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta la modificación presupuestaria No.14-2015 por la suma de ₡170.000.000 (ciento setenta millones de colones), contenida en el oficio del Equipo de Presupuesto EPRN-DF-0686-2015 fechado 17 de diciembre de 2015.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición formulada por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J605-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1484-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta la modificación presupuestaria No.14-2015 por la suma de ₡170.000.000 (ciento setenta millones de colones exactos), contenida en el oficio del Equipo de Presupuesto EPRN-DF-0686-2015 fechado 17 de diciembre de 2015.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la Modificación Presupuestaria No.14-2015 por la suma de ₡170.000.000 (ciento setenta millones de colones exactos), contenida en el oficio EPRN-DF-0686-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 emitido por el Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

b- Se conoce el oficio DGRN-1476-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene oficio 17950 (DFOE-PG-0523) de fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el cual la Contraloría General de la República aprueba parcialmente el presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional periodo 2016. Sobre el mismo tema se aporta el oficio STAP-2110-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme autorizar la ejecución del presupuesto parcial en los términos indicados.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J606-2015

- a- Tener por recibido el oficio DGRN-1476-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene oficio 17950 (DFOE-PG-0523) de fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el cual la Contraloría General de la República aprueba parcialmente el presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional periodo 2016. Sobre el mismo tema se aporta el oficio STAP-2110-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.*
- b- Tener por conocido el oficio 17950 (DFOE-PG-0523) de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por la Contraloría General de la República, y el oficio STAP-2110-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relacionados con la aprobación parcial del presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional periodo 2016.*
- c- Autorizar a la Administración para proceder con la ejecución parcial del Plan Operativo Institucional (POI) 2016, y así como el presupuesto ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional para el periodo 2016, aprobado por la Contraloría General de la República por la suma de €40.760,5 millones, todo en estricto apego de las disposiciones legales y técnicas dictadas para el efecto, así como la programación previamente establecida.*
- d- Facultar a quien ostente el cargo de Director General del Registro Nacional, para que realice las gestiones administrativas que correspondan ante la Contraloría General de la República y ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, tendientes a cumplir a cabalidad con los ajustes señalados por ambas instancias.*
- e- ACUERDO FIRME.*

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

c- Se conoce el oficio DGRN-1474-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta los oficios RNP-291-2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, DF-RN-734-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, relacionados con el Contrato de Conectividad para el Cobro del Impuesto de Personas Jurídicas.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición formulada por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J607-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1474-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta los oficios RNP-291-2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, DF-RN-734-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, relacionados con el Contrato de Conectividad para el Cobro del Impuesto de Personas Jurídicas.

b- Autorizar la prórroga del Contrato de Conectividad para el Cobro del Impuesto a las Personas Jurídicas.

c- Autorizar a quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional formalice la prórroga correspondiente.

d- Facultar a la Administración para que en caso de ser necesario se proceda a negociar con el Banco de Costa Rica, una fórmula matemática que permita mantener el equilibrio financiero del contrato.

e- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

d- Se conoce el oficio DGRN-1473-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta el oficio RIM-RN-651-2015 de fecha 3 de diciembre de 2015, que expone la invitación para participar en el XX Congreso Mundial de Derecho Registral, que se realizará del entre el 22 y el 24 de febrero de 2016 en Dubái.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición formulada por la Administración y en tal sentido comisionar a los Licenciados Jaime Weisleder Weisleder, Luis Jiménez Sancho y Oscar Rodríguez Sánchez, para que asistan a la actividad de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J608-2015**

- a- Tener por recibido el oficio DGRN-1473-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta el oficio RIM-RN-651-2015 de fecha 3 de diciembre de 2015, que expone la invitación para participar en el XX Congreso Mundial de Derecho Registral, que se realizará del entre el 22 y el 24 de febrero de 2016 en Dubái.*
- b- Autorizar la participación de los Licenciados Jaime Weisleder Weisleder, Luis Jiménez Sancho y Oscar Rodríguez Sánchez, en el XX Congreso Mundial de Derecho Registral, que se realizará del entre el 22 y el 24 de febrero de 2016 en Dubái.*
- c- Autorizar a favor de los participantes la cancelación de boletos aéreos, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, inscripción al evento, así como otros gastos menores que se generen, los cuales deberán cancelarse en atención del itinerario que se logre para las fechas correspondientes y en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos.*
- d- ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

a- Se conoce el oficio MUYCP-001-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por el Órgano Instructor del procedimiento tramitado bajo expediente No.004-2015 en contra de Correos de Costa Rica S.A, con motivo de aplicar la multa y cláusula penal por incumplimiento en la contratación directa 2015-CD-000086-0005900001 denominada: contratación de Correos de Costa Rica para los Servicios de Traslado de documentos de Sedes Regionales a la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional y viceversa.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición formulada por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J609-2015

a- Tener por recibido el oficio MUYCP-001-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por el Órgano Instructor del procedimiento tramitado bajo expediente No.004-2015 en contra de Correos de Costa Rica S.A, con motivo de aplicar la multa y cláusula penal por incumplimiento en la contratación directa 2015-CD-000086-0005900001 denominada: Contratación de Correos de Costa Rica para los Servicios de Traslado de documentos de Sedes Regionales a la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional y viceversa.

b- Rebajar a la empresa Correos de Costa Rica S.A por concepto de sanción aplicable por multa y cláusula penal, la suma de ₡60.200,00 (sesenta mil doscientos colones), debido al atraso de 7 horas en la entrega del paquete proveniente de la provincia de Limón número EJ 037782929CR. Dicho rebajo deberá efectuarse en el pago de la próxima

factura presentada por Correos de Costa Rica S.A al Registro Nacional, derivadas de la presente contratación, de conformidad a lo indicado en punto 8.2.1 del pliego cartelario.

c- Facultar al Director General del Registro Nacional, para firmar la resolución correspondiente.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

b- Se conoce el oficio sin número de fecha 3 de diciembre de 2015, suscrito por el funcionario Ricardo Loría Sáenz, mediante el cual rinde su informe de participación en la Asamblea General de la Asociación Panamericana de Profesionales en Agrimensura (APPA), realizada el 19 de noviembre de 2015 y en el VII Congreso Internacional de Topografía realizado los días 17 y 18 de noviembre de 2015, todo en Bogotá Colombia.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme tener por recibido el informe de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J610-2015

a- Tener por recibido el oficio sin número de fecha 3 de diciembre de 2015, suscrito por el funcionario Ricardo Loría Sáenz, mediante el cual rinde su informe de participación en la Asamblea General de la Asociación Panamericana de Profesionales en Agrimensura (APPA), realizada el 19 de noviembre de 2015 y en el VII Congreso Internacional de Topografía realizado los días 17 y 18 de noviembre de 2015, todo en Bogotá Colombia.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

c- Se conoce el oficio DF-RN-680-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento Financiero, mediante el cual se presentan los Estados Financieros del Registro Nacional a setiembre de 2015.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme tener por recibido el informe de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J611-2015

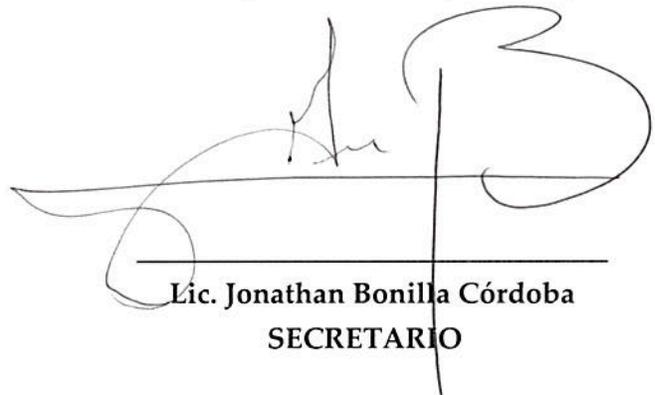
a- Tener por recibido el oficio DF-RN-680-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento Financiero, mediante el cual se presentan los Estados Financieros del Registro Nacional a setiembre de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, se tiene por concluida la presente sesión.



Lic. Víctor Barrantes Marín
PRESIDENTE AD HOC



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO